

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005162

Acta 34-2024

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (34-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y tres guion dos mil veinticuatro (33-2024). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-65-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de julio 2024. **2.2** Oficio AICC-66-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la actualización de manuales de normas y procedimientos reportado por el departamento de informática. **2.3** Oficio AICC-67-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre visitas de la unidad móvil, correspondiente al mes de junio 2024. **2.4** Oficio ALCC-25-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa al proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP al Archivo Central". **2.5** Oficio AFCC-45-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a los informes de auditoría de enero a septiembre 2023. **2.6** Oficio AFCC-46-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, emitidos en el mes de mayo de 2024 por la Auditoría Interna. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-1046-2024, por medio del cual, Comunicación Social informa que el acta número 32-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio DE-2723-2024, por medio del cual

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005163

Acta 34-2024

trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 30 de julio al 05 de agosto de 2024. **3.3** Oficio DE-2726-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la auditoría de Jalapa CAI 00056. **3.4** Oficio DE-2728-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el seguimiento al tema del empadronamiento automático. **3.5** S/N, trasladan Memoria de Labores del Registro Nacional de las Personas del año 2023. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y tres guion dos mil veinticuatro (33-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-65-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de julio 2024. Luego de la presentación se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe al Consejo Consultivo si durante la semana del 23 al 29 de julio de 2024, existió un evento que afectó las llamadas abandonadas, dado que se observa un incremento considerable con relación a las primeras tres semanas de ese mes. **2.2** Oficio AICC-66-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre la actualización de manuales de normas y procedimientos reportado por el departamento de informática. Luego de la presentación del asesor, este cuerpo colegiado acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva realice las revisiones correspondientes en los Manuales de Normas y Procedimientos que estén en fase de aprobación y, en caso lo considere pertinente, sean aprobados y se finalice su proceso, para luego ser publicados y socializados con el personal que tienen relación con las actividades normadas en los documentos. **2.3** Oficio AICC-67-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre visitas de la unidad móvil, correspondiente al mes de junio 2024. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se continúen realizando visitas móviles coordinadas con los habitantes del lugar poblado destino, especialmente en aquellos lugares donde se estima existe un mayor subregistro; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se comparta al Consejo Consultivo los resultados de la visita programada por la unidad móvil en junio 2024 al centro preventivo para varones de zona 18, Nebaj, Quiché y a la zona de adyacencia: Guatemala y Belice; y **c)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se fortalezca la comunicación entre el Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro y el Departamento de Registro Civil de las Personas, con el objeto de definir el destino de las visitas realizadas por las unidades móviles del RENAP en aquellos lugares donde existen más casos de registro tardío de eventos registrales (en especial inscripciones de nacimiento), así como aquellos lugares poblados donde se detecta mayor subregistro. **2.4** Oficio ALCC-25-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información relativa al proyecto "Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP al Archivo Central". Del informe destaca que el Consejo Consultivo ha insistido que se implementen lo antes posible las inscripciones en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, como se ha

recomendado desde hace cinco años, ya que el proyecto implica el uso de "atestados digitales", sustituyendo el uso del papel y por tanto los gastos aparejados para su traslado físico como actualmente funciona. Lo anterior tomando en cuenta que se trata de un proyecto "cíclico" presente en el Plan Operativo Anual de la Institución de los últimos años, que probablemente no alcanzará permanentemente el 100% del traslado, ya que, si se persiste en utilizar el papel, el acumulación de atestados será constante en los registros civiles de las personas a nivel nacional. Ahora, la Dirección de Gestión y Control Interno manifiesta que el proyecto contempla el traslado de aproximadamente 9,575.95 metros lineales de atestados dentro del rango de 2008 al 2013. El avance físico y financiero a mayo del presente año es del 86.86% de 133 oficinas. Se estima que el proyecto concluirá en 2025. Por su parte, el Registro Central de las Personas informa que en el proyecto "Sistema Alerta Temprana de Vida (SATV)", aún se trabaja en la aplicación que usarán las comadronas. Además, que se continúa en espera que se coordine las conversaciones con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), referentes a las inscripciones de defunción en línea. Finalmente se informa que se solicitó a la Dirección de Informática y Estadística (RCP-SRCP-DRCP-4663-2024), pronunciamiento sobre la viabilidad de llevar a cabo lo recomendado, por lo que al contar con dicho pronunciamiento se informará oportunamente. El Consejo Consultivo se da por enterado de lo informado y manifiesta que dará el seguimiento respectivo. Además, recuerda que en oficio número DE-4624-2021, dentro del contexto de un informe sobre el Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), el Consejo Consultivo valoró positivamente la declaración del Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística, en cuanto a que era posible implementar las inscripciones de defunción en línea y la creación de un documento conceptual que incluía la configuración de un proceso para llevar a cabo la inscripción de defunción en línea. **2.5** Oficio AFCC-45-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a los informes de auditoría de enero a septiembre 2023. Del informe destaca lo siguiente:

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Al Director Administrativo para que gire instrucciones al Jefe de Servicios Generales y este asu vez al Encargado de Almacén a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>a) dar el seguimiento oportuno para regularizar la totalidad de las diferencias existentes en el inventario de bienes y suministros almacenados, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de la presente acción.</p> <p>b) efectuar las gestiones necesarias con el fin de regularizar las diferencias detectadas por la comisión de auditoría en la verificación del inventario de bienes y suministros almacenados, para el efecto, incluir la documentación pertinente que soporte las acciones realizadas, ver anexo I. Asimismo adjuntar la documentación que evidencie las acciones realizadas para subsanar lo referente a bienes y suministros recibidos en resguardo pero no disponibles (no registrados en el inventario para su despacho) ver anexo II.</p> <p>c) incluir en la normativa interna del Departamento de Servicios Generales, un procedimiento que regule la gestión de bienes en resguardo con el objeto que estos no permanezcan demasiado tiempo sin registro de almacén o traslado a donde corresponde,</p> <p>De las acciones realizadas deberá informar a la auditoría interna en el plazo de 30 días hábiles posteriores a la recepción del informe de auditoría.</p>	18/07/20223

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005165

Acta 34-2024

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Al Director Administrativo para que gire instrucciones al Jefe de Servicios Generales y este a su vez al Encargado de Almacén a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>a) Cumplir con lo estipulado en la normativa vigente, en lo referente a la actualización de las Tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas</p> <p>b) dar el seguimiento oportuno y realizar las acciones necesarias hasta finalizar el proceso de actualización de la totalidad de Tarjetas Karde autorizadas por la Contaloría General de Cuentas del período evaluado.</p> <p>De las acciones realizadas deberá informar y adjuntar la documentación que evidencie las mismas a la Auditoría Interna en el plazo de 60 días hábiles posteriores a la recepción del informe de auditoría.</p>	18/07/2023

Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a Auditoría Interna, para que se dé seguimiento a lo que aún se encuentra pendiente de resolver, según cuadro de recomendación consensuada No.1 y 2, y se sirvan informar a este Consejo Consultivo lo que corresponda. 2.6 Oficio AFCC-46-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría, emitidos en el mes de mayo de 2024 por la Auditoría Interna. Del informe destaca lo siguiente:

Código de Auditoría Interna	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN
00036	Informe de Auditoría Interna Departamento Administrativo Registral	Del 02 de Agosto de 2021 al 26 de Abril de 2024
<p>OBJETIVOS GENERAL</p> <p>Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de Esquipulas, Concepción las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Olopa y San Juan La Ermita del departamento de Chiquimula. Visita que se realizó del 13 al 17 de mayo de 2024.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cierre diario de DPI • Las solicitudes de DPI de más de 30 días, DPI vencidos y DPI de fallecidos. • La Salud y Seguridad Ocupacional. • La Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP • El informe mensual de necesidades. • El registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas • El mantenimiento del generador de energía eléctrica. • La actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos. • El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura. • La existencia de suministros en las Oficinas. • La documentación de permisos traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las Oficinas • La organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI. • Se verificó la seguridad para las Oficinas del RENAP. <p>ALCANCE DE LA AUDITORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las Oficinas del RENAP, anteriormente indicadas. <p>LIMITACIONES AL ALCANCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoria. <p>ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La auditoría se realizó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-2024 aprobado, conforme los procedimientos administrativos - financieros por el periodo evaluado, en las oficinas anteriormente mencionadas. <p>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Auditoría, informa, que, de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, no existen riesgos materializados. <p>CONCLUSIÓN ESPECÍFICA</p> <p>Sobre la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP anteriormente señaladas en relación a los procedimientos administrativos-financieros se obtuvieron los siguientes resultados:</p>		

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005166

Acta 34 2024

- En la verificación del cierre diario de DPI, se estableció que se ha dado cumplimiento a la normativa autorizada para tal fin.
- Respecto a las solicitudes de DPI de más de 30 días, DPI vencidos y DPI de fallecidos; a la fecha de la auditoría, no se encontraron casos que apliquen con más de 30 días de haber sido solicitados, ni vencidos o de fallecidos.
- Con respecto a la Salud y Seguridad Ocupacional, se determinaron los siguientes aspectos:

Esquipulas, Chiquimula: Se han gestionado desde el año 2023 por medio varios oficios dirigidos a la Sub Dirección de Recursos Humanos, la contratación de Operadores Registrales. El Registro Central por medio de Oficios RCP-SA-624-2024 y RCP-SRCP-DRC-3640 de fecha 30 de mayo 2024 informó que ya se gestionó ante la Sub Dirección de Recursos Humanos.

Quezaltepeque, Chiquimula: Personal nombrado de forma temporal desde el año 2020 y 2021, el Registro Civil respondió a la Comisión de Auditoría por medio de los oficios RCP-SA-624-2024 y RCP-SRCP-DRC-3640-2024 de fecha 30 de mayo del presente año, manifestando que dichos trabajadores se encuentran de forma funcional de conformidad a lo preceptuado dentro del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Registro Nacional de las Personas RENAP.

San Jacinto, Chiquimula: La Comisión de Auditoría observo que en esta oficina únicamente está atendiendo el señor Julio Cesar Ramos Mauricio, Registrador Civil de las Personas I, debido a que el operador registral está suspendido durante un mes del 02/05/2024 al 2/06/2024). El Registrador Civil procedió a informar según oficios emitidos ante el jefe del Registro Civil de las Personas, la contratación de otro operador registral.

- En la verificación realizada respecto a la Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP, se pudo observar que se atiende con eficiencia, aplicando los valores éticos institucionales.
- Respecto al informe mensual de necesidades, se pudo establecer que los mismos son generados y enviados oportunamente y se incluyen en el mismo las necesidades de cada una de las oficinas.
- Se comprobó que el registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas, están al día.
- Se revisó y se comprobó el mantenimiento del generador de energía eléctrica, estando todo en orden.
- En la verificación de la actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos, se pudo establecer que las mismas no han sido actualizadas desde el año 2022 por parte de inventarios; sin embargo, Inventarios informó por medio del oficio DPR-DC-085-2024, que realizará la actualización de tarjetas durante el presente año 2024.
- Se pudo verificar que en todas las oficinas hay existencia suficiente de suministros para el desempeño de las actividades de cada oficina.
- Se realizó revisión de la documentación de permisos, traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las Oficinas, verificándose que se lleva el archivo de forma correcta y están registrados todos los permisos del personal.
- En la verificación de la organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación - DPI-, se estableció que todas las oficinas cumplen con lo normado en el manual aprobado para el efecto.
- Respecto a la seguridad para las Oficinas del RENAP, se estableció que únicamente la oficina de Esquipulas, cuenta con guardián; el resto tienen cámaras de seguridad.

La Comisión de Auditoría concluye que los Registradores Civiles de las oficinas del Registro Nacional de las Personas RENAP, de los municipios de Esquipulas, Concepción Las Minas, Quezaltepeque, San Jacinto, Olopa y San Juan La Ermita del departamento de Chiquimula, cumplen razonablemente en todos los aspectos importantes con las políticas y procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Registro Nacional de las Personas RENAP; descritos en el fundamento legal de éste informe, por el período auditado.

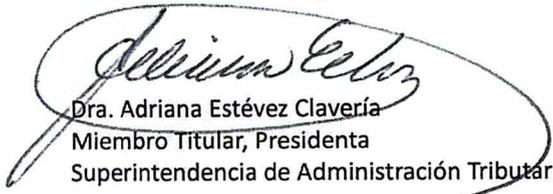
Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-1046-2024, por medio del cual, Comunicación Social informa que el acta número 32-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-2723-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 30 de julio al 05 de agosto de 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-2726-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la auditoría de Jalapa CAI 00056. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2728-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el seguimiento al tema del empadronamiento automático. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** SN, trasladan Memoria de Labores del Registro Nacional de las Personas del año 2023. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

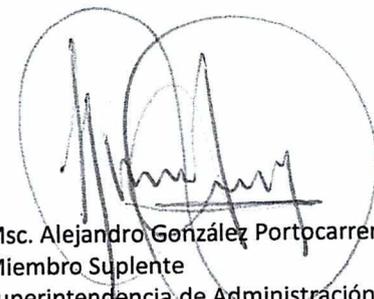
Nº 005167

Acta 34 2024

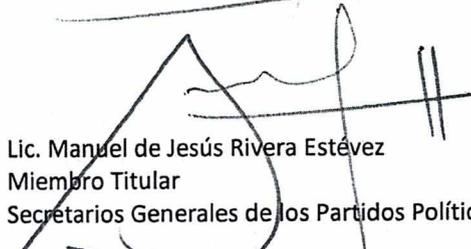
CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de septiembre dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005162 al 005167.



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



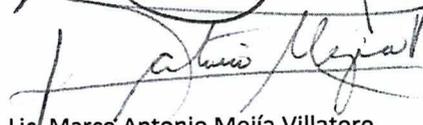
Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



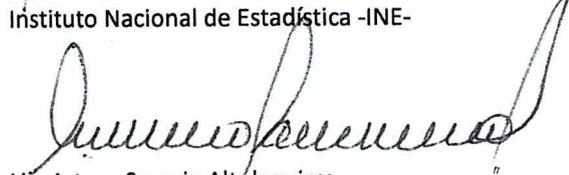
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y cuatro guion dos mil veinticuatro (34-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:

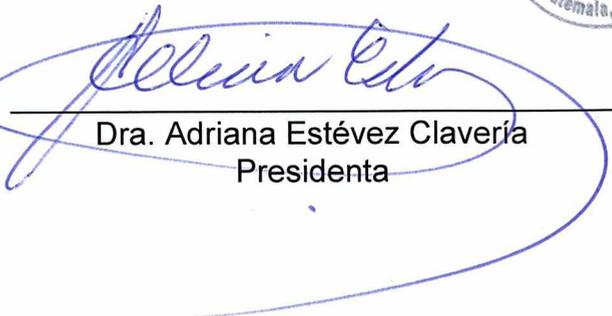


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Secretario



Firma:

Vo.Bo.



Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta